



POLITÉCNICA

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA

RESOLUCIÓN: Resolución Rectoral de 4 de noviembre de 2021

Nº PLAZA: 022

CENTRO: E.T.S. DE INGENIEROS DE MINAS Y ENERGÍA

CATEGORÍA PLAZA: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

DEPARTAMENTO: INGENIERÍA GEOLÓGICA Y MINERA

ÁREA DE CONOCIMIENTO: EXPLOTACIÓN DE MINAS

PERFIL: "Producción de hidrocarburos" (GITM, GIG), "Logística de sustancias minerales" (GITM), "Tecnología mecánica y de mantenimiento" (GITM), "Geología y exploración de hidrocarburos" (GITM), "Tecnologías de explotación por sondeos" (MUIM), "Cierre de minas y gestión de residuos mineros" (MUIM), "Gestión de estériles" (MUMS), "Almacenamiento geológico de CO2" (MUIG).

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículos 154 y 155 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 74/2010 de 21 de octubre (BOCM del 15 de noviembre), así como lo dispuesto en la Normativa para la Selección de Plazas de Personal Docente e Investigador en Régimen Laboral de la UPM, aprobado en Consejo de Gobierno de 22/12/2004 y demás normativa de aplicación, se constituye la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada en Madrid, a 16 de Febrero de 2022.

Presidente/a	Categoría Docente	Designación
Dña. GÓMEZ-LIMÓN GALINDO, DULCE NOMBRE DE M	CU	27/06/2008
VOCALES		
D. LOPEZ JIMENO, CARLOS	CU	16/03/1992
D. MAZADIEGO MARTÍNEZ, LUIS FELIPE	TU	18/08/1998
D. CASTEDO RUIZ, RICARDO	DLPCD	01/09/2020
SECRETARIO/A		
D. GRIMA OLMEDO, CARLOS	DLPCD	01/09/2020



A continuación, la Comisión acuerda fijar los criterios de valoración y se cuantificarán los valores máximos de estos criterios, que se acompañan a esta acta, publicándose asimismo en el tablón de anuncios. Se indica además, el plazo fijado para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes, antes del inicio de la valoración de los mismos por parte de la Comisión.

La Comisión acuerda NO realizar entrevista personal con los candidatos.

CRITERIOS DE VALORACION CONSIDERADOS

La comisión se basará en los criterios a tal efecto publicados por la Universidad Politécnica de Madrid en el documento "Baremo a emplear en los procesos de selección de los profesores contratados", aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005, y publicado en:

<http://www.upm.es/sfs/Rectorado/Vicerrectorado%20de%20Gestion%20Academica%20y%20Profesorado/PDI/Concursos/Contratados/articuloPrincipal/Baremo.pdf>

Se valorará la adecuación del CV de los candidatos al perfil de la plaza.

- **FORMACIÓN ACADÉMICA (20 puntos sobre 100)**
Se valorarán, entre otros, los siguientes méritos: El expediente académico y los premios extraordinarios. El grado de doctor y el premio extraordinario de Doctorado. Una segunda titulación. Las dobles titulaciones y los créditos obtenidos en Universidades extranjeras de prestigio (ERASMUS, u otras becas). La realización del proyecto fin de carrera en una Universidad extranjera de prestigio (ERASMUS, etc). Otros premios académicos. El título de doctor por una Universidad extranjera de prestigio. El grado de doctor con mención de Doctorado Europeo o, en su defecto, la documentación que permita la equiparación en los casos en que el grado de doctor se obtuviera antes de la norma de la UPM. Las becas recibidas durante el período de formación.
- **FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (15 puntos sobre 100)**
Se valorarán, entre otros, los cursos de formación docente, los cursos de postgrado y la asistencia a congresos relacionados con el área de conocimiento de la plaza convocada. La duración de los cursos se estimará en horas, y no se contabilizará duración alguna en el caso de la asistencia a los congresos.
- **EXPERIENCIA DOCENTE (15 puntos sobre 100)**
Se valorará la docencia universitaria en materias del área de conocimiento de la plaza convocada. En esta valoración se tendrá en cuenta el tipo de actividad realizada en relación a las asignaturas impartidas, así como la dirección académica de proyectos fin de carrera, proyectos fin de máster o de postgrado y proyectos de innovación y mejora docente. En la valoración se considerará el tipo de asignaturas impartidas, los créditos impartidos y el número de años dedicado a esta actividad. Se valorarán las evaluaciones docentes del profesorado.
- **EXPERIENCIA INVESTIGADORA (15 puntos sobre 100)**
Se valorará la actividad investigadora realizada en proyectos de investigación o en contratos de investigación, relacionados con el área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada. En esta valoración se tendrán en cuenta: el tipo de participación, bien como director o como miembro del grupo investigador; las características de la investigación, como son: la duración, la entidad financiadora y los recursos obtenidos, así como el carácter internacional del proyecto. También se valorará la dirección de trabajos tutelados y la dirección de tesis doctorales, y el número de ellas finalizadas y su calificación.



POLITÉCNICA

- **EXPERIENCIA PROFESIONAL (10 puntos sobre 100)**
Se incluye en este apartado cualquier actividad no docente, ni de investigación realizada en empresas e instituciones y en el ejercicio libre de la profesión, relacionada con el ámbito del área de conocimiento o afines al de la plaza. En este sentido, se valorará la experiencia profesional o empresarial, su duración, y si se han desempeñado puestos de dirección o de gestión.
- **PRODUCCIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA (15 puntos sobre 100)**
En este apartado se valorará toda forma de producción académica y científica en forma de publicaciones, patentes o cualquier otro medio de difusión. Se considerarán, entre otros: Artículos en revistas de conocida relevancia o incluidas en índices internacionales reconocidos. Libros y capítulos de libros. Ponencias a congresos, valorándose aquellas cuya aceptación requiera un proceso de selección. Patentes, sobre todo si están en explotación; modelos de utilidad; desarrollo de procesos, etc.
- **OTROS MÉRITOS (10 puntos sobre 100)**
En este apartado se considerarán aquellos méritos relacionados con la gestión, la movilidad y la participación en otras actividades. En la gestión se considerarán: el desempeño de cargos unipersonales, el de la representación en órganos colegiados y otros relacionados con la vida universitaria. En la movilidad se considerarán las estancias de carácter nacional o internacional, el tipo y la duración. Son actividades de este tipo las relacionadas con los programas europeos: ERASMUS/SOCRATES, etc.; estancias por docencia o estudio en universidades o centros de investigación nacionales o extranjeros. Con respecto a la participación en otras actividades se valorarán, entre otras, la organización de congresos y reuniones científicas y técnicas de carácter nacional e internacional, la participación en instituciones internacionales dedicadas a la docencia e investigación, en consejos editoriales de revistas científicas, en jurados de premios, la traducción de obras científicas o técnicas y los premios concedidos a título individual o en grupo por las actividades docentes, de investigación o de gestión.

El plazo para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes candidatos se fija para este mismo día (16/02/2022), entre las 12:30 y las 14:30 horas, en el Aula Madariaga de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas y Energía, C/ Ríos Rosas, 21, 28003 Madrid. Dicho aspecto fue comunicado previamente al correo electrónico de los candidatos (registro de entrega 10/02/2022).

Concluida la reunión, se levanta la sesión siendo las 12:30 del día 16 de febrero de 2022, de todo lo que como Secretario doy fe con el Vº Bº de la Presidenta.

La Presidenta,

Fdo: Dulce Gómez-Limón Galindo

El Secretario,

Fdo: Carlos Grima Olmedo